UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 133 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 21 MAR. 2012

Visto el Memorando N° 179-2012-VRAD del Vicerrectorado Administrativo sobre declaración en situación de emergencia el mantenimiento de las instalaciones de la Ciudad Universitaria; y

CONSIDERANDO:

Que, la autoridad universitaria ha realizado una inspección a los ambientes de la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga donde se encuentran funcionando la infraestructura para el desarrollo de las actividades académico-administrativas de la Escuela de Posgrado, las Facultades, Escuelas de Formación Profesional, Departamentos Académicos, Aulas de clase y Oficina de Biblioteca e Información Cultural;

Que, según el Acta de Constatación de fecha 10 de enero de 2012, los ambientes de la Ciudad Universitaria han sido dañados por las inundaciones y las torrenciales lluvias que han ocasionado el desplomo de paredes, pérdida de las áreas verdes, pasadizos y patios inundados, encontrándose toda la infraestructura en un estado inminente de colapso, por lo que es necesario declarar en situación de emergencia el mantenimiento de las instalaciones de la Ciudad Universitaria considerando el nivel de riesgo alto;

Que, en consecuencia, es necesario adoptar las acciones administrativas pertinentes; conforme a la propuesta formulada por el Vicerrectorado Administrativo a través del Memorando N° 179-2012-VRAD;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo Único.- DECLARAR en situación de emergencia el mantenimiento de las instalaciones de la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Dr. SABINO INGA NAVARRO
Secretario General (e)

SIN/oegj